

DECRETO EXENTO N° *2006*
ID DOC N°495007
ELIMINACIÓN PATENTE ROL 3-5138

RÍO BUENO, 23 DE JUNIO 2023.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

- 2.- El Decreto N°2385 de noviembre de 1996, que fija el Texto Refundido y Sistemático del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- La solicitud de eliminación de la Patente Rol 3-5138, presentada por la Srta Miyali Irigoin Labbé.
- 4.- El Certificado N°417 de fecha 29 de diciembre 2022, que refrenda la conformidad de los antecedentes.

DECRETO:

- 1.- **ELIMÍNESE** la Patente Rol 3-5137, de giro Ing. Civil en Obras Civiles, ubicada en calle Patricio Lynch N°1669, de esta comuna, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.- Las Modificaciones se encuentran registradas en el Rol de patentes correspondiente.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/CGHM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- interesado(a)
- c.c. archivo